

En ING Bank tras vender a una parte de su plantilla, conseguimos un buen acuerdo en tiempo record

ING Bank decidió externalizar el Call Center interno, vendiendo a su plantilla -no contando con la misma-, quebrantando con ello la confianza de todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa.



A la determinación de ING Bank de desprenderse de 157 compañeros y compañeras, hay que añadir el escaso interés que ha demostrado por aportar tranquilidad y despejar incertidumbres a todas las personas afectadas, ante el nuevo futuro al que se les forzaba a enfrentarse ante el escaso tiempo entre la comunicación a CCOO y la efectividad de la externalización.

Una empresa – la nuestra - que ha venido transmitiendo permanentemente la idea de que éramos un gran equipo -como uno de los valores inherentes a ING Bank-, nos ha revelado que toda la plantilla podemos ser objeto de intercambio. Nunca se ha definido mejor la categoría que la empresa nos concede: somos un recurso más y con opción de venta.

Desde CCOO manifestamos desde el primer momento, nuestro total y absoluto rechazo a las externalización del Call Center y a la política llevada a cabo por la empresa de “hechos consumados” sin contar con los trabajadores afectados y sus representantes sindicales, que nos tememos puede ser el inicio de una larga cadena de actuaciones similares.

Sin embargo, casi sin tiempo, nos pusimos a trabajar para conseguir un buen acuerdo, teniendo en cuenta que según la Ley, el banco no tenía obligación alguna de negociar con los representantes legítimos de los trabajadores y trabajadoras de ING Bank.



Por ello, desde el primero momento, nos pusimos a trabajar en dos direcciones:

La primera, comprobar si jurídicamente ING Bank podía externalizar esta unidad productiva, y en caso afirmativo, comprobar que cumplía con todos los requisitos exigidos por el Art. 44 del Estatuto de

los Trabajadores.

La segunda y una vez cumplidas las exigencias legales, buscar las mejores condiciones posibles para la integración de la plantilla del Call Center de ING Bank en Servinform -la empresa compradora-, manteniendo el máximo de las condiciones actuales en la nueva empresa.



A nadie se le ocultó las dificultades y complejidades de esta negociación y el miércoles 13 de marzo, llegamos a un acuerdo con la empresa, que procedimos a firmar al día siguiente, previa explicación a la plantilla afectada, del que destacamos:

- Se pacta una cláusula de Garantías de Empleo por dos años, en virtud del cual la empresa compradora se compromete a no realizar ningún proceso de despido colectivo ni tampoco individual por razones objetivas.
- La homologación de las retribuciones, garantizando que en caso de modificación sustancial de las condiciones de trabajo durante ese periodo de tiempo, cualquier persona, previa comunicación a la empresa, podrá rescindir su contrato con una indemnización de 33 días por año trabajado con el tope de 24 mensualidades.
- El mantenimiento hasta su amortización, de las condiciones de los préstamos hipotecarios o personales mientras sigan trabajando en Servinform.
- Servinform se compromete a subrogarse y mantener las pólizas de seguro médico y de vida manteniendo las mismas mientras los beneficiarios sigan trabajando en la misma empresa.
- Se reconoce la antigüedad, a todos los efectos, incluido los indemnizatorios.
- Continuidad en el mismo puesto de trabajo, al menos durante un año. Si transcurrido el mismo, el traslado, individual o colectivo, es de más de 25 Kms, se podrá rescindir la relación laboral con una indemnización de 33/24.
- Por último se constituye una Comisión de Interpretación y Seguimiento del Acuerdo, que se reunirá una vez al mes, durante los siguientes seis meses a la firma del acuerdo.



Desde CCOO valoramos muy positivamente este acuerdo, que amplía mucho más las garantías que el propio artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores establece de por sí y emplazamos a ING Bank a que esta sea la última externalización vivida.